

Consejo Nacional de la Persona Envejeciente-CONAPE

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Por medio de la cual se adjudica la **COMPRA DE FARDOS DE AGUA PARA USO INSTITUCIONAL DIRIGIDO MIPYMES, PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA CONAPE-DAF-CM-2022-0026,**

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE), Institución del Estado creada conforme a la ley No.352-98, de fecha 15 de agosto del año 1998, provista del Registro Nacional de Contribuyente No. 430027936, y domicilio y asiento social principal ubicado en la Calle Santiago, No. 4, Sector Gazcue, Distrito Nacional.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante instrucciones del Director Administrativo y Financiero del **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**, se ordenó la convocatoria para realizar un proceso de compra menor para la **COMPRA DE FARDOS DE AGUA PARA USO INSTITUCIONAL DIRIGIDO MIPYMES**, en fecha martes 25 de octubre del año dos mil veintidós (2022) con las siguientes especificaciones:

Lote	DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANT.
1	Fardos de agua 20/1	500 ML Botella plástica tapa rosca Botella transparente Sello de aval INDOCAL Registro Industrial Registro sanitario Purificado mediante sistema osmosis No marcas genéricas	uds	600



2	Fardos de agua 20/1	500 MI Botella plástica tapa rosca Botella transparente Sello de aval INDOCAL Registro Industrial Registro sanitario Purificado mediante sistema osmosis No marcas genéricas	uds	600
3	Fardos de agua 20/1	500 MI Botella plástica tapa rosca Botella transparente Sello de aval INDOCAL Registro Industrial Registro sanitario Purificado mediante sistema osmosis No marcas genéricas	uds	600

Que fue requerido por el departamento administrativo en fecha 21 de octubre del 2022 para la **COMPRA DE FARDOS DE AGUA PARA USO INSTITUCIONAL DIRIGIDO MIPYMES.**

2. Que el **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)** cuenta con las apropiaciones presupuestarias y cuotas correspondientes para el pago de las obligaciones que resultaren para su adquisición, con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas elaboradas a estos fines.

3. Que en fecha 5 de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se procedió a invitar a los oferentes para que presentaran sus ofertas en el proceso de compra menor referencia **CONAPE-DAF-CM-2022-0026**, donde se establecieron las condiciones para participar en dicho proceso a realizarse para la **COMPRA DE FARDOS DE AGUA PARA USO INSTITUCIONAL DIRIGIDO MIPYMES**, requerido por **EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**.

4. Que presentaron sus ofertas físicas en sobre sellado para este procedimiento de compra menor.

- SUPLIDORA MARIA Y JOSE, SRL
- NL OVIEDO GROOP, SRL

5. Que a la presente convocatoria presentaron sus propuestas a través del portal transaccional de la DGCP. Las empresas.

- INVERSIONES DLP, SRL
- AGROGLOBAL EXPORT E IMPORT, SRL
- ALIMENTARY LAND JANG, SRL

- BUSSINES SUPPLIER D3 S.R.L.
- MULTISERVICIOS 24 FL, SRL
- OFISOL SUMINISTROS Y SERVICIOS, EIRL
- PÉREZ MARTÍNEZ A Y B, E.I.R.L.
- SIVINOX SRL

La primera oferta en recibirse fue el de la empresa suplidora MARÍA Y JOSÉ, SRL, Esta contenía todas las documentaciones requeridas para el proceso. El valor total fue de trescientos veinticuatro mil pesos con 00/100 (RD\$ 324,000.00)

La segunda oferta en recibirse fue el de la empresa NL OVIEDO GROOP, SRL, Esta contenía todas las documentaciones requeridas para el proceso. Sin embargo, no presentó muestras a evaluar de los artículos ofertados, conforme se establece en las ficha técnicas y términos de referencia del proceso. El valor total fue de quinientos nueve mil setecientos sesenta pesos con 00/100 (RD\$ 509,760.00)

La tercera oferta en recibirse fue el de la empresa INVERSIONES DLP, SRL, Esta contenía todas las documentaciones requeridas para el proceso. El valor total fue de trescientos quince mil trescientos sesenta pesos con 00/100 (RD\$ 315,360.00)

La cuarta oferta en recibirse fue el de la empresa AGROGLOBAL EXPORT E IMPORT, SRL, Esta contenía todas las documentaciones requeridas para el proceso. Sin embargo, no presentó muestras a evaluar de los artículos ofertados, conforme se establece en las ficha técnicas y términos de referencia del proceso. El valor total fue de trescientos quince mil pesos con 00/100 (RD\$ 315,000.00)

La quinta oferta en recibirse fue el de la empresa ALIMENTARY LAND JANG, SRL, Esta contenía todas las documentaciones requeridas para el proceso. Sin embargo no presentó muestras a evaluar de los artículos ofertados, conforme se establece en las ficha técnicas y términos de referencia del proceso. El valor total fue de trescientos cuarenta y dos mil pesos con 00/100 (RD\$ 342,000.00)

La sexta oferta en recibirse fue el de la empresa BUSSINES SUPPLIER D3 S.R.L, Esta contenía todas las documentaciones requeridas para el proceso. Sin embargo, no presentó muestras a evaluar de los artículos ofertados, conforme se establece en las ficha técnicas y términos de referencia del proceso. El valor total fue de trescientos veintiséis mil doscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$ 326,250.00)

La séptima oferta en recibirse fue el de la empresa MULTISERVICIOS 24 FL, SRL, Esta contenía todas las documentaciones requeridas para el proceso. Sin embargo, no presentó muestras a evaluar de los artículos ofertados, conforme se establece en las ficha técnicas y términos de referencia del proceso. El valor total fue de trescientos sesenta y nueve mil pesos con 00/100 (RD\$ 369,000.00)

La octava oferta en recibirse fue el de la empresa OFISOL SUMINISTROS Y SERVICIOS, EIRL, Esta contenía todas las documentaciones requeridas para el proceso. No presentó muestras a evaluar de los artículos ofertados, conforme se establece en las ficha técnicas y términos de referencia del proceso. El valor total fue de trescientos veintisiete mil seiscientos pesos con 00/100 (RD\$ 327,600.00)

La novena oferta en recibirse fue el de la empresa PÉREZ MARTÍNEZ A Y B, E.I.R.L, Esta contenía todas las documentaciones requeridas para el proceso. Sin



embargo, no presentó muestras a evaluar de los artículos ofertados, conforme se establece en las ficha técnicas y términos de referencia del proceso. El valor total fue de ciento siete mil cien pesos con 00/100 (RD\$ 107,100.00)

La décima oferta en recibirse fue el de la empresa SIVINOX SRL, Esta contenía todas las documentaciones requeridas para el proceso. No presentó muestras a evaluar de los artículos ofertados, conforme se establece en las ficha técnicas y términos de referencia del proceso. El valor total fue de quinientos veintidós mil quinientos cuatro pesos con 00/100 (RD\$ 522,504.00)

6. Que en aplicación de los criterios de adjudicación señalados por la ley 340-06 y su Reglamento 543-12, la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución de acuerdo al informe de evaluación de las ofertas técnicas y económicas realizado por el perito designado de la institución para el proceso, procedió a adjudicar según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 340-06, para la **COMPRA DE FARDOS DE AGUA PARA USO INSTITUCIONAL DIRIGIDO MIPYMES, REFERENCIA CONAPE-DAF-CM-2022-0026**, acorde a las fichas técnicas del proceso, como se detalla a continuación:

La Dirección Administrativa y Financiera del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE),

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar acorde a las fichas técnicas del proceso de referencia CONAPE-DAF-CM-2022-0026 al oferente **INVERSIONES DLP, SRL**, lo que se determina a continuación:

Lote	DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANT.
1	Fardos de agua 20/1	500 MI Botella plástica tapa rosca Botella transparente Sello de aval INDOCAL Registro Industrial Registro sanitario Purificado mediante sistema osmosis No marcas genéricas	uds	600
2	Fardos de agua 20/1	500 MI Botella plástica tapa rosca Botella transparente Sello de aval INDOCAL Registro Industrial Registro sanitario Purificado mediante sistema osmosis No marcas genéricas	uds	600

- Para un monto total adjudicado al oferente **INVERSIONES DLP, SRL**, de Doscientos Diez Mil Doscientos Cuarenta Pesos con 00/100 (RD\$ 210,240.00)

ARTÍCULO SEGUNDO. Adjudicar acorde a las fichas técnicas del proceso de referencia CONAPE-DAF-CM-2022-0026 al oferente **SUPLIDORA MARÍA Y JOSÉ, SRL**, lo que se determina a continuación:

Lote	DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANT.
3	Fardos de agua 20/1	500 MI Botella plástica tapa rosca Botella transparente Sello de aval INDOCAL Registro Industrial Registro sanitario Purificado mediante sistema osmosis No marcas genéricas	uds	600

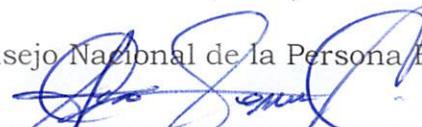
- Para un monto total adjudicado al oferente **SUPLIDORA MARÍA Y JOSÉ, SRL**, de Cientos Ocho Mil Pesos con 78/100 (RD\$ 108,000.00)

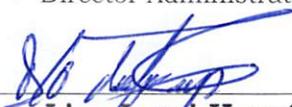
ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el contenido de la presente resolución a los proponentes favorecidos y No favorecidos, según lo establece el artículo 26 párrafo II de la Ley 340-06.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, el día treinta y uno (31) del mes de octubre del año Dos Mil veintidós (2022).

Por el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente:


LICDO. RAMON ALEXIS SEVERINO
 Director Administrativo y Financiero


Lic. Jengi Hernández
 Enc. División Compra y Contrataciones

